



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0146] [11L/5100-0147] [11L/5100-0148] [11L/5100-0149] [11L/5100-0150] [11L/5100-0151] [11L/5100-0152]
[11L/5100-0153] [11L/5100-0154] [11L/5100-0155] [11L/5100-0156] [11L/5100-0157] [11L/5100-0158] [11L/5100-0159]
[11L/5100-0160] [11L/5100-0161] [11L/5100-0162] [11L/5100-0163] [11L/5100-0164] [11L/5100-0165] [11L/5100-0166]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-0147]

SI SE TIENE PREVISTO LA REGULACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS A MENORES DE EDAD, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

La Asociación Española de Pediatría desaconsejan el consumo de bebidas energéticas entre niños y adolescentes por ser perjudiciales para su salud.

Por lo expuesto anteriormente, se pregunta:

¿Tiene el Gobierno de Cantabria previsto la regulación del consumo de las bebidas energéticas a menores de edad?

En Santander, a 27 de octubre de 2023

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."